

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite ejecutivo, radicado el 18 de mayo del año dos mil veintiuno (2.021) según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 259780, y el cual nos fuera trasladado al despacho el 18 de mayo del año dos mil veintiuno (2.021). Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 11 de junio del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 11 de junio del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 1544
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN RAFAEL NIT 901005993-1
admsanrafaelcr@gmail.com , karen_acsm@hotmail.com
DEMANDADO: JOSE DANILO MONSALVE C.C. 1.130.611.414
jmonsalve87@hotmail.com
RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00403-00

La demanda de Ejecución de **MÍNIMA CUANTÍA** incoada reúne los requisitos de los 82 y 422 del Código General del Proceso, 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENASE a la parte demandada, al señor **JOSE DANILO MONSALVE C.C. 1.130.611.414** con domicilio en la ciudad de Cali, pagar a favor de la **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN RAFAEL NIT 901005993-1**, dentro de los (5) días siguientes a su notificación, las siguientes sumas de dinero:

1.- CAPITAL

1.1 Cuotas de administración:

FECHA DE CUOTA	CUOTA MENSUAL
may-19	\$ 157.570
jun-19	\$ 188.000
jul-19	\$ 188.000
ago-19	\$ 188.000
sep-19	\$ 188.000
oct-19	\$ 188.000
nov-19	\$ 188.000
dic-19	\$ 188.000
ene-20	\$ 200.000
feb-20	\$ 200.000
mar-20	\$ 200.000
abr-20	\$ 200.000
may-20	\$ 200.000

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

jun-20	\$ 200.000
jul-20	\$ 200.000
ago-20	\$ 200.000
sep-20	\$ 200.000
oct-20	\$ 200.000
nov-20	\$ 200.000
dic-20	\$ 200.000
ene-21	\$ 207.000
feb-21	\$ 207.000
mar-21	\$ 207.000
abr-21	\$ 207.000
may-21	\$ 207.000

1.2 Por las cuotas de administración que se signa causando durante el transcurso del proceso junto con sus respectivos intereses moratorios a la tasa máxima legal a partir de su exigibilidad y hasta el pago.

1.3 - INTERESES MORATORIOS

Por los intereses moratorios liquidados desde la fecha de exigibilidad de cada una de las obligaciones antes detalladas en los numerales 1.1, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera que no podrán exceder 1.5 veces el Interés Bancario Corriente, hasta que se efectúe el pago total de la misma (Ley 510 de 1999).

1.4.- COSTAS

El Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad tal como lo establece el Art 440 del C.G del Proceso.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la parte demandada, de conformidad con los Artículos 289 al 293 en concordancia con el artículo 94 del C.G del Proceso, advirtiéndole que al tenor del art. 442 del CGP tiene diez (10) días para proponer excepciones de mérito y cinco (5) días para pagar. Exaltando la observancia de los artículos 8, 9 y 10 del decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2.020.

TERCERO.- RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al profesional en derecho **KAREN ALEXANDRA CHARFUELAN SÁNCHEZ**, identificado con la **C.C 1.010.071.582 y T.P N° 334.359del C. S. de la J.**, para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandante; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **KAREN ALEXANDRA CHARFUELAN SANCHEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1010071582** y la tarjeta de abogado (a) No. **334359**

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **092** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **15 de junio de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183c3dc83750f05eea365949398107e8eb28df6731b402b9a70f6e8088aab84a**

Documento generado en 11/06/2021 03:47:32 PM